



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

SIN RIESGO: LISTA VERDE

Datos Generales

Titular(es):	MADERERA FORESTAL PUNKIRI CHICO SAC.
Título Habilitante:	17-TAM/C-J-014-02
RUC:	20527035229
Modalidad de Aprovechamiento:	Concesiones - Maderables
Ubicación:	MADRE DE DIOS / MANU / MADRE DE DIOS
Plan de Manejo Forestal:	Reformulación del Reformulación del Reformulación del PO No Consigna
Res. de Aprobación del Plan:	RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 1087-2022-GOREMAD-GRFYFS
Inicio y fin de vigencia del Plan:	24/10/2022 - 30/12/2023
Zafra:	2020-2023
Volumen del Plan(m3):	10186.44
Consultor/Regente que suscribió el plan:	CISNEROS CASTRO RONAL
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	CISNEROS CASTRO RONAL

Estado actual del título habilitante

Caducado: No

Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión:	Durante el aprovechamiento
Nro Informe de Supervisión:	00168-2023-OSINFOR/08.1.1
Fecha de Supervisión Inicio:	09/09/2023, Término: 19/09/2023
Nro Res. Inicio PAU:	00031-2024-OSINFOR/08.2.1
Nro Res. Amplificación PAU:	00233-2024-OSINFOR/08.2
Nro Res. Término PAU:	00375-2024-OSINFOR/08.2
Se resuelve:	Sanción

Multas Determinadas: 1.314 U.I.T.

DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL: , 2, 21, 26

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

Nº	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado según reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado verificado en la supervisión (m3)
1	<i>Copaifera paupera</i> Copaiaba	PO 01	451.134	14.297	14.297
2	<i>Sloanea guianensis</i> Aleton	PO 01	114.196	12.489	12.489
3	<i>Hymenaea oblongifolia</i> Azúcar huayo	PO 01	143.445	27.652	27.652
4	<i>Dipteryx micrantha</i> Shihuahuaco	PO 01	4322.658	226.861	167.088
5	<i>Handroanthus serratifolius</i> Tahuari	PO 01	279.976	27.884	27.884
6	<i>Tachigali poeppigiana</i> Inca pacay	PO 01	35.934	9.29	9.29

Observaciones: especies forestales incursos en PAU

Nº	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	<i>Ceiba pentandra</i> Lupuna	PO 01	424.426	48.674	48.674	100%	11,5%
2	<i>Copaifera paupera</i> Copaiaba	PO 01	451.134	14.297	18.512	129,5%	4,1%
3	<i>Dipteryx micrantha</i> Shihuahuaco	PO 01	4322.658	226.861	13.67	6%	,3%
4	<i>Sloanea guianensis</i> Aleton	PO 01	114.196	12.489	12.776	102,3%	11,2%

Fuente: Resolución N° 00375-2024-OSINFOR/08.2

*Balance de extracción de fecha: 27/09/2023

Fecha de Ingreso al Observatorio: 15/10/2023

Fecha y hora de Consulta: 13/02/2026 20:49:51

Inciso	Descripción
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 2	No entregar o presentar información documentación legalmente exigible en el plazo previsto, o cuando la autoridad competente lo requiera
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 21	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, en su condición o no de titular del título habilitante, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 26	Utilizar indebidamente o facilitar la guía de transporte forestal, así como la documentación otorgada o aprobada por la autoridad competente, para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los especímenes, productos o sub productos forestales obtenidos ilegalmente.